Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 676.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE Y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 9199 de fecha 29 de junio de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.* "

La apertura de sobres se realizo en fecha 15 de noviembre del presente año, habiéndose recepcionado 4 ofertas presentadas por las firmas: OMEGA S.R.RL., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., DIANA COMERCIAL y J.A. ARTE.

Que obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 134/12 por la suma de G. 20.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES).

Que sobre la base de las disposiciones mencionadas, el Comité Evaluador ha emitido el Dictamen Nº 60/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE, con RUC Nº 522881-6 para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nºs 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por la suma total de GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 4.260.000.-), IVA Incluido, a la firma PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., con RUC Nº 80002745-0, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem Nº 5, por la suma total de GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (G. 593.000.-) IVA Incluido,*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 676.-
04 DE DICIEMBRE DE 2012
HOJA N° 2

conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución".

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen D.J.A. N° 4129 de fecha 04 de diciembre de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA R. DUARTE,** con RUC N° 522881-6, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems N°s 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,10 y 11, por la suma total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (G. 4.260.000.-)**, IVA Incluido, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, con RUC N° 80002745-0, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 5, por la suma total de **GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (G. 593.000.-)**, IVA Incluido, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS", realizado para el efecto por la institución.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. EDUARDO DANIEL DE GASPERI
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS